



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00019260- -NEU-DESP#MS - AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO - MINISTERIO DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00019260- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 99/2019, se autorizaron la creación de noventa y ocho (98) cargos presupuestarios para ser incorporados a la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a fin de sumar el personal necesario para la inminente inauguración de la ampliación del Hospital;

Que el Hospital Zapala, solicita la incorporación de la instancia interna en el llamado a concurso, en las bases y condiciones para cobertura de vacantes al Sistema Público Provincial de Salud mediante concurso;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en los agrupamientos Profesional, Técnico y Asistente de la Salud, con alcance, en primer lugar, para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en segunda instancia con alcance a la Administración Pública Provincial, y por último con carácter externo;

Que los agentes que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud, vienen a cubrir la necesidad de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica

del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el llamado a concurso autorizado mediante Decreto N° 99/2019, de un (1) puesto de “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), categoría PF1, secuencia a confirmar” y de cuatro (4) puestos de “Técnico en Esterilización (T4Z) categoría TC1, secuencias a confirmar” en Hospital Zapala dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Artículo 2°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el documento **IF-2023-00204600-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en el documento **IF-2023-00222854-NEU-DESP#MS** de la misma.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que al momento de generarse las designaciones se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.